

solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Rafael Rodríguez Vidal, Catedrático de Análisis Matemático tercero y Álgebra Superior de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que con fecha uno de enero actual ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento.

Segundo.—Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día uno de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 7 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 8 de enero de 1963 por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid don Juan del Rosal Fernández.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Juan del Rosal Fernández, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 9 de enero de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestro de taller de «Esmaltes» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a don Graciano García Carrillo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de concurso-oposición, de la plaza de Maestro de taller de «Esmaltes» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid; Resultando que por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1960 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto nombrar Maestro de taller de «Esmaltes» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, a don Graciano García Carrillo, con el sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación de la vacante y con todos los derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 9 de enero de 1963 por la que se nombra a don Joaquín Calvo Sotelo Presidente de la Sociedad General de Autores de España.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el párrafo último del artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad General de Autores de España, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el interesado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Sociedad General de Autores de España a don Joaquín Calvo Sotelo, con las prerrogativas inherentes al expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 12 de enero de 1963 por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid a don Ramón Beneyto Sanchis*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la mencionada Escuela a don Ramón Beneyto Sanchis, Catedrático numerario de la misma.

Percebirá la gratificación anual de 15.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el capítulo 100, artículo 120, servicio 344.121.2, del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 12 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a la Profesora de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Soria, doña Fulgencia Araiz Simón.*

Cumplida en el día 16 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por la Profesora de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Soria, doña Fulgencia Araiz Simón.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1919, ha resuelto declarar jubilada en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le correspondía a doña Fulgencia Araiz Simón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se prorrogan los nombramientos de Directores y Directoras de Canto en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Finalizado con esta fecha el plazo de validez de nombramientos de Directores y Directoras de Canto, nombrados por esta Dirección General para los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y teniendo en cuenta las propuestas de los ilustrísimos señores Directores de los mismos, en vista de la labor educativa musical desarrollada,

Esta Dirección General ha acordado prorrogar hasta el 31 de diciembre del próximo año 1963 los efectos de los nombramientos de los Directores y Directoras de Canto, salvo aquéllos cuyo cese han propuesto los respectivos Directores de los Institutos.